Sobre electrónico E2B33A6C4-4319-4629-98A7-3FD49C7819A8

BASES CONCURSO

"CONCURSO INTERNO PORVENIR Y WATT'S SELECCIÓN

TE INVITAN A BAZAR ED 2026"

AGUAS CCU CHILE SPA ("ACCU") y

EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A. ("ECCU")

1) Nombre: **"Concurso Interno Bazar ED 2026"**

2) Cobertura: Podrán participar en el Concurso exclusivamente los trabajadores de Compañía Cervecerías Unidas S.A. y de sus filiales o coligadas (Grupo CCU) con acceso a la página web cl.enccuentro.com/.

Para los efectos de este concurso, ACCU y ECCU conjuntamente se denominarán en adelante como "CCU".

Todos los participantes deberán contar con contrato de trabajo vigente durante el período de vigencia del Concurso, así como al momento de la entrega del premio.

El Concurso tendrá cobertura en todo el territorio de la República de Chile.

3) Período: El Concurso estará vigente desde las 9:00 horas del día 2 de noviembre de 2026, hasta las 12:00 horas del día 4 de noviembre de 2026, ambas fechas y horas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, la entrega de premios podrá realizarse con posterioridad a dicha fecha, de conformidad a lo indicado en estas Bases**.**

4) Premios: El premio del presente Concurso para cada persona que resulte ganadora consiste en 2 (dos) entradas o tickets electrónicos generales, para uno de los días del evento "**Bazar ED 2026**" que se llevará a cabo durante los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2026 en el Parque Bicentenario de Vitacura, ubicado en Av. Bicentenario N° 3.236, comuna de Vitacura, Región Metropolitana;

Total de ganadores: 4. Cada ganador se lleva 2 entradas.

5) Total Premios: 4 (cuatro). La asignación de la entrada será efectuada de manera aleatoria por parte de CCU según disponibilidad y sorteo, no teniendo el ganador derecho a solicitar cambio de día ni compensación de ningún tipo por disconformidad con la sorteada.

5) Condiciones del premio: Solo podrán hacer efectivo el premio aquellos participantes que mantengan contrato de trabajo vigente al momento del sorteo, asignación y realización del sorteo.

Sobre electrónico E2B33A6C4-4319-4629-98A7-3FD49C7819A8

En caso de que un ganador no pueda hacer uso del premio por cualquier motivo, perderá el derecho al mismo, sin derecho a compensación alguna.

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos.

El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

Ninguno de los premios sorteados incluye traslados ni cualquier otro gasto adicional.

Se deja expresa constancia que la asistencia al Evento es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a CCU de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y su acompañante.

No se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos

4) Mecánica: Los participantes deberán comentar en la publicación alusiva al concurso que se encontrará en la página web cl.enccuentro.com/, con quién le gustaría asistir al Bazar ED 2026.

Los participantes podrán ingresar a la publicación del concurso por medio del correo corporativo, o derechamente ingresando a la página web cl.enccuentro.com.

6) Sorteos: El sorteo se realizará el día 4 de noviembre de 2026, luego de las 14:00 horas y se notificará al ganador mediante correo corporativo. El contacto lo hará el equipo de comunicaciones internas de CCU S.A.

7) Entrega del Premio: El premio se enviará de forma virtual a los ganadores por correo electrónico, el mismo día del sorteo o dentro de los dos días siguientes.

8) Condiciones generales:

- CCU se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, o incluso de eliminar el concurso, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante las modificaciones en la Intranet donde fueron publicadas las bases.

- La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.

- Los participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de CCU y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño.

- CCU se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto

Sobre electrónico E2B33A6C4-4319-4629-98A7-3FD49C7819A8

ganador ha empleado métodos no previstos por CCU o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.

- CCU no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.

- Quedan excluidos de participar en el Concurso: todos los que no sean trabajadores de las empresas señalada en estas bases y/o que no cumplan con todos los requisitos señalados en estas bases.

- Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización.

- CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.

Paola Spagui
AGUAS CCU CHILE SPA

Paz Sánchez
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

Certificado de firmas electrónicas:

E2B33A6C4-4319-4629-98A7-3FD49C7819A8

Firmado por	Firma electrónica
Paola Spagui Mitrano CHL 15936206K pspagui@ccu.cl	GMT-03:00 Lunes, 02 Noviembre, 2026 12:16:07 Identificador único de firma: **4C690BEB-CF62-4DAF-ACE4-86C73B3FABD7**
Paz Sanchez Gonzalez CHL 175982116 pfsanche@ccu.cl	GMT-03:00 Lunes, 02 Noviembre, 2026 10:56:44 Identificador único de firma: **82FF2B0F-7C4D-4662-929F-927556067511**